



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00707235- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00707235- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Estela Moyano, DNI N° 12.045.939, para desempeñarse en el dictado y evaluación del Curso de Posgrado “La enseñanza de la lectura, la escritura y la oralidad especializadas a lo largo del curriculum universitario: un trabajo institucional”, desarrollado durante los meses de septiembre y octubre de 2021 y en el marco de la oferta de Formación de Posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. N° 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Dra. Moyano.

Que conforme el reporte de recaudación e imputación obrantes a órdenes 12 y 17 corresponde liquidar a la Dra. Moyano la suma de pesos ciento doce mil trescientos setenta y nueve con 40/100 (\$112.379,40.-) en concepto de legítimo abono.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Dra. Estela Moyano, DNI N° 12.045.939, en el dictado y evaluación del Curso de Posgrado “La enseñanza de la lectura, la escritura y la oralidad especializadas a lo largo del curriculum universitario: un trabajo institucional”, desarrollado durante los meses de septiembre y octubre de 2021 y en marco de la oferta de Formación de Posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y por un monto total -en concepto de legítimo abono- de pesos ciento doce mil trescientos setenta y nueve con 40/100 (\$112.379,40.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago de los servicios enunciados en el artículo precedente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia – Trayecto- “La enseñanza de la lectura, la escritura y la oralidad especializadas a lo largo del curriculum universitario: un trabajo institucional”

Secretaría de Posgrado- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.